CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600095634 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA-ASOCIADO:	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ELEMENTS
NIT:	900.077.228-8
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN. (LOTE 2 LABORATORIOS DE CREACIÓN EN DANZA Y LABORATORIO BASE EN DANZA CON ÉNFASIS EN DANZAS URBANAS).
VALOR INICIAL:	SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($71.567.633) EXCLUIDO DE IVA.
APORTE DEL DISTRITO	SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/L ($65.095.073)
APORTE DEL ASOCIADO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L ($6.472.560).
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA 2022.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TRES (3) MESES, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA 2022.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Diez (10) de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2022

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN 01** **AMPLIACIÓN 01:** DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2023.

ANTECEDENTES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio de Asociación 4600095634 de 2022, cuyo objeto es “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN. (LOTE 2 LABORATORIOS DE CREACIÓN EN DANZA Y LABORATORIO BASE EN DANZA CON ÉNFASIS EN DANZAS URBANAS).”
2. A través del Convenio de Asociación 4600095634 de 2022, se da continuidad a la ejecución de laboratorios de creación que hacen parte de la Red de Danza que se implementan en las diez y seis (16) comunas y cinco (5) corregimientos de la ciudad.
3. “La Red de Prácticas Artísticas y Culturales” está fundamentada en el Decreto 2165 del 2019, que reglamenta el Acuerdo 072 de 2013: "Por medio del cual se implementa la Red de Danza, la Red de Artes Escénicas, la Red de Artes Visuales y la Red de Escuelas de Música, a través de una red de prácticas artísticas y culturales para la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud en la ciudad de Medellín".
4. A la luz del Acuerdo Municipal y el objetivo principal del programa **Red de Danza**, se tiene como propósito formar seres humanos integrales a través de la práctica artística, generando y fortaleciendo procesos de convivencia y cultura ciudadana desde, con y para los niños, las niñas, la población adolescente, los jóvenes hombres y mujeres y sus familias a través del disfrute y aprendizaje de las artes escénicas en la ciudad de Medellín.
5. De acuerdo con las funciones de la Subsecretaría de Arte y Cultura, se ha velado por la continuidad de este programa que con excelentes resultados ha fortalecido, a través del quehacer artístico, procesos de convivencia ciudadana de gran impacto y reconocimiento en la ciudad, que han conducido al mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios directos e indirectos. Resultados, que permiten incluso, fortalecer y dar perspectivas futuras al componente Cultura, Arte y Memoria de la Línea estratégica del Plan de desarrollo “*Medellín Futuro”* 2020 - 2023 que consagra: *“Por su parte, las redes de prácticas artísticas y culturales en música, danza, artes escénicas y artes visuales congregaron entre 2016 y 2019 a 27.763 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todas las comunas y corregimientos, alrededor de prácticas artísticas que consolidan su formación como sujetos creativos, mediante la oferta de “espacios que generan y fortalecen experiencias de convivencia, goce y aprendizaje a través de la sensibilización y el encuentro con los otros; se materializan en actividades creativas desde diferentes manifestaciones artísticas, implementadas en conjunto con entidades públicas y privadas, con la corresponsabilidad de las familias y las comunidades”.*

6. De igual manera, desde los principios generales, en el Plan de Desarrollo 2020 – 203 "Medellín Futuro", el programa Medellín Territorio Cultural *"…* promueve el acceso y participación de los ciudadanos en cada uno de los territorios a los diferentes procesos formativos creativos, investigativos, comunicativos y de apropiación del arte y la cultura que aporten a la cualificación y consolidación de los procesos artísticos y culturales en articulación con tejido cultural existente, el sistema educativo, las familias y las comunidades, posibiliten la sensibilización y el encuentro con los otros (…)" Además, dentro de los objetivos específicos, tiene:
"Fomentar la formación en prácticas artísticas, la profesionalización de creadores de la ciudad y la formación en oficios asociados a la producción cultural y saberes derivados de prácticas culturales tradicionales, que promuevan un encuentro ciudadano sensible y al tiempo la cualificación de procesos culturales".

7. El día 21 de junio de 2022 se publicó en el portal de contratación SECOP II el proceso competitivo No. 33633, por medio del cual el distrito de Medellín se encontraba interesado en recibir propuestas de Entidades sin Ánimo de Lucro para la suscripción de un Convenio de Asociación de la Ley 489 de 1996, para desarrollar el proyecto CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN. Esta Red estaría conformada por seis (6) procesos, lo que daría a lugar a seis lotes para el proceso de selección.

8. El proceso competitivo se llevó a cabo, sin embargo, el día 11 de julio mediante resolución No. SSS202250082561 se adjudicaron tres (3) de los seis (6) lotes ofertados y el resto fueron declarados desiertos.

9. Po lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad del Distrito y la comunidad que se beneficia con las actividades de la Red, el día 22 de septiembre de 2022 se publicó nuevamente a través de la plataforma SECOP II el proceso competitivo No. 34345, mediante el cual se recibirían propuestas de Entidades sin Ánimo de Lucro para la suscripción de un Convenio de Asociación de la Ley 489 de 1996, para desarrollar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN, atendiendo los lotes declarados desiertos el mes de julio.

10. Del proceso competitivo, y cumpliendo con los requisitos habilitantes y el puntaje de evaluación más alto para el lote, se adjudicó mediante resolución No. SSS202250104634 a la Corporación Cultural y Artística Elements, el lote No. 2.

11. El día 28 de octubre de 2022 los asociados suscribieron el convenio de asociación iniciando la ejecución de las actividades establecidas el día 10 de noviembre de 2022.

12. La Corporación Cultural y Artística Elements, como uno de los Asociados de la administración distrital ha venido ejecutando la Red de Danzas y ha presentado una propuesta metodológica que corresponde a los intereses de los participantes y los propósitos de la Secretaría de Cultura Ciudadana y el Distrito de Medellín.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$71.567.633
Aportes distrito	$65.095.073
Aportes asociados	$6.472.560

Adiciones	$0
Total, valor del convenio más adiciones	$71.567.633
Desembolso Realizado por el Distrito (Acumulado)	$19.528.521
Saldo de los recursos del Distrito	$45.566.552
Aportes ejecutados por el Asociado	$1.000.000
Saldo de los aportes del Asociado	$5.472.560
Saldo del Convenio	$51.039.112
Porcentaje de ejecución financiera del convenio	28.68%
Porcentaje de ejecución física del convenio	30%

JUSTIFICACIÓN:

La entidad asociada ejecuta actualmente el Lote 2 de la Red de Danza, que fue legalizado el pasado 10 de noviembre y que inició proceso de formación una semana después, luego de convocatoria e inscripción de participantes.

Ahora bien, la adjudicación de la segunda convocatoria se dio 3 meses y medio después y el proceso de legalización (realización de minuta, firma, aporte de garantías y legalización) al igual presentó retrasos, quedando como fecha de inicio de ejecución de actividades el 10 de noviembre, razón por la cual se tendrá un tiempo efectivo de ejecución de 52 días, esto es, del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

En el tiempo de ejecución del proceso, se realizaron: convocatoria e inscripción de participantes en el proceso formativo durante una semana aproximadamente y un mes exacto de Laboratorios de Creación Artística; no se alcanza a realizar ninguna actividad de circulación o muestra.

Como se indicó en el aparte de antecedentes de este documento, el Convenio correspondiente se adjudicó en una segunda convocatoria debido a que el primer proceso competitivo fue declarado desierto para este lote, lo cual generó como consecuencia la reducción significativa del tiempo disponible para su ejecución.

Una vez iniciada la ejecución del convenio, contando con los contratiempos expuestos anteriormente, se evidenció que en el mes de diciembre la entidad asociada encuentra condiciones adversas para poder cumplir con lo proyectado (dificultad en la convocatoria para inscripción de participantes, la población beneficiaria se traslada a sus lugares de origen, prioriza la asistencia a actividades navideñas y familiares, además salen de la ciudad por la época de vacaciones, entre otros). Cabe anotar que inicialmente el convenio estaba previsto para ejecutar sus actividades antes del mes de diciembre, pero por los aplazamientos dados en el trámite administrativo, la operación terminó cruzándose con este mes. Para el reinicio de actividades, es necesario hacer nuevas convocatorias de

inscripción, porque no hay certeza de que los jóvenes que iniciaron el proceso en el primer mes continúen; además, que, por la época de inicio, quedaron cupos disponibles y las entidades y el Distrito fortalecerán la convocatoria en 2023, para contar con el número de participantes definido para cada laboratorio de creación.

De común acuerdo con las entidades, se solicita un tiempo de ampliación mayor al plazo que faltaría de ejecución, para así garantizar un buen proceso de re convocatoria y reinscripción de participantes, que permita que los tiempos de realización de las actividades formativas (Laboratorios de Creación, Circulación y Muestras), se realicen durante dos meses efectivos del año 2023.

De acuerdo con lo anterior, se podrán ejecutar en el tiempo ordinario las actividades acordadas, sin que se vea afectada la ejecución por tantos factores del contexto y contar con el tiempo necesario para cumplir el objeto y alcance.

Esta solicitud se presenta considerando que a la fecha se cuenta con recursos pendientes de ejecución debido a la demora en el inicio de la ejecución de actividades, lo que implica que no se pudieron realizar algunas actividades previamente planeadas, pues los padres y participantes de los procesos manifiestan la necesidad de aplazar las mismas, debido a que para la segunda quincena del mes de diciembre y la primera del mes de enero, la asistencia bajará notablemente por compromisos familiares; por lo que en tiempo efectivo, los laboratorios de creación solo se realizarán durante un mes, además de que no se efectuará ni una sola actividad del componente de proyección; ante dicha situación, se considera pertinente retomar con mayor intensidad los laboratorios, muestras y circulaciones a partir de la tercera semana del mes de enero de 2023, mientras esto sucede, los asociados (Distrito y Corporación) trabajará en las estrategias para reactivar y convocar nuevamente a los participantes, cuando la población vuelva a sus actividades cotidianas y continuar los procesos de formación y proyección (circulación y muestras) de acuerdo con el alcance del Convenio.

NOTA: El Asociado tiene conocimiento de que el presupuesto de la vigencia 2022 será objeto de reserva o ajuste por la Secretaría de Hacienda, y que los recursos estarán disponibles entre marzo y abril del año 2023.

El saldo de aportes del asociado, se ejecutarán durante el desarrollo de la ampliación, en los ítems del presupuesto donde el asociado lo propuso.

PROYECCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS RESERVA DURANTE AMPLIACIÓN					
ITEM	Entidad	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Dispositivos didácticos y herramientas e Insumos físicos y virtuales para los cinco (5) laboratorios y un (1) laboratorio base de creación.	**Distrito**	$ -	$3.648.157	$ -	$ 3.648.157
	Asociado		$1.425.000	$ -	$1.425.000

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Coordinador de Formación (Profesional en el área de la Danza, Ciencias Sociales y Humanas, licenciados en educación y/o directores Escénicos de Oficio, mínimo tres años de exp certificada en procesos de formación artística y un año de exp específica certificada en coordinación de proyectos	**Distrito**	$3.225.000	$3.225.000	$ -	$ 6.450.000
Dos artistas formadores para dos laboratorios de creación y un laboratorio base. El perfil de los artistas según estudios previos.	**Distrito**	$ -	$3.938.000	$3.938.000	$ 7.876.000
Dos artistas formadores para tres laboratorios de creación. Profesionales, en danzas que cumplan con experiencia certificada en procesos de formación artística y cultural.	**Distrito**	$ -	$3.938.000	$3.938.000	$7.876.000
Encuentro reflexivo con la participación del equipo humano del proyecto Red de Danza Ciudad de Medellín para evaluar cada PROCESO. Su objetivo es fortalecer la Red con base en la experiencia obtenida durante el 2022	**Distrito**	$ -	$ -	$750.000	$ 750.000
Bajo la modalidad presencial, se realizarán intercambios entre los laboratorios y Laboratorios base de los seis PROCESOS. Cada laboratorio tendrá una experiencia de intercambio para socializar sus procesos o creaciones finalizadas, de esta manera, generando una integración.	**Distrito**	$ -	$3.500.000	$3.500.000	$7.000.000
	Asociado			$2.073.271	$2.073.271
La circulación de estos productos podrá hacerse presencial o virtualmente, en los diferentes lugares y eventos culturales de la ciudad, o en otros espacios del ámbito local, nacional e internacional. Se contemplan posibles alianzas interinstitucionales, gestionadas por la Secretaría de Cultura	**Distrito**	$ -	$3.500.000	$3.500.000	$7.000.000
	Asociado			$ 1.974.289	$ 1.974.289
Gestor Administrativo, Tecnólogo o profesional en el área administrativa, financiera o contable con experiencia certificada de dos (2) años en proyectos culturales, sociales y artísticos.	**Distrito**	$ -	$2.075.679	$2.075.679	$4.151.358
Costos asociados al proyecto		$271.679	$271.679	$271.679	$815.037
				TOTAL, DISTRITO	**$45.566.552**
				TOTAL, ASOCIADO	**$5.472.560**

Respecto a la vigencia del contrato, el proceso inicialmente estaba proyectado con un plazo de tres (3) meses, no obstante, se superó el cronograma inicialmente definido para la etapa

precontractual que implicó la suscripción del inicio de la ejecución del contrato el diez (10) de noviembre de 2022.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

SOLICITUD:
Con base en lo anterior, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACIÓN N° 1:

Ampliación del Convenio de Asociación No. 4600095634 de 2022, por tres (03) meses más, esto es, desde el primero (01) de enero de 2023, hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2023, ambas fechas inclusive.

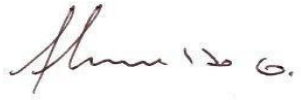
ANEXOS:

- Carta solicitud de adición al asociado Corporación Elements.
- Respuesta a la solicitud del Asociado Corporación Elements a la Secretaría de Cultura Ciudadana, manifestando la intención de realizar la modificación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Documento de Registro de responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía.

Atentamente,



ALBA MIRIAM VERGARA V.
Supervisor



Proyectó:
John Jairo Giraldo Gaviria

Revisó: 

David Gómez Cadavid

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia